

INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE A ADOPTAR POR LOS USUARIOS DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA, PARA LA REANUDACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE MANERA PRESENCIAL

De conformidad con lo indicado en la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes, en su Artículo quinto, de modificación de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, se incluye un nuevo Artículo 50, referente a otras actividades educativas o de formación, en la que se contempla la posibilidad de reanudar la actividad presencial en los centros.

En base a lo indicado en el citado artículo, así como las distintas medidas de prevención e higiene que las autoridades sanitarias han ido difundiendo durante el estado de alarma declarado a raíz de la crisis del COVID19, se dictan las siguientes instrucciones y recomendaciones que deben ser observadas por los usuarios (profesorado, alumnado y personal del centro) del CRNQ de Cartagena.

- De forma general es **obligatorio el uso de mascarilla** siempre que no se pueda respetar la separación interpersonal mínima de 2 metros tal como establece la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo (BOE 20/05/2020), por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este sentido, será **obligatorio el uso de la mascarilla para entrar o salir del centro, así como cuando se circule por las zonas comunes del mismo**. Dentro del aula, y siempre que se cumplan las condiciones de distanciamiento de más de 2 metros, no será necesario su uso. Sólo cuando la realización de determinadas prácticas o actividades docentes, requieran forzosamente romper el distanciamiento mínimo, será obligatorio el uso de la mascarilla.
- **Para acceder al centro es obligatoria la desinfección de manos con hidroalcohol**, el cual estará disponible en la puerta de acceso. A tal fin estarán delimitadas las vías de entrada y salida al centro. Una vez en el interior **deberán respetarse los sentidos de circulación señalados**, a fin de mantener siempre que sea posible la **distancia de seguridad de dos metros**.
- **Las puertas de las aulas, talleres y laboratorios se mantendrán siempre abiertas** (las dos hojas cuando las tenga), con el doble fin de evitar la manipulación de pomos y llaves, y facilitar la ventilación natural. En relación con esto, las ventanas también permanecerán abiertas para crear un flujo de corriente de aire natural. Si debido al calor fuese imprescindible la puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, se evitará poner éstos por debajo de los 23°C, y se mantendrán las ventanas abiertas para evitar la recirculación de aire. En este supuesto el uso de mascarilla es recomendable.
- Tanto **alumnado como profesorado no podrán detenerse en los espacios comunes** (especialmente en pasillos, cafetería, secretaría) salvo que así les sea indicado con objeto de entrega de material o algún tipo de comunicación.
- En los tiempos de descanso, el alumnado podrá quedarse en su aula o taller o salir del centro. **En ningún caso permanecerán en las zonas de uso común** salvo el tiempo estrictamente necesario. A tal fin, la dirección del centro organizará en colaboración con el profesorado, un **horario de entrada y salida escalonada**, con un intervalo mínimo de 5 minutos de manera que impida que se puedan formar aglomeraciones, tanto en las horas de entrada y salida de los cursos, como en los periodos de descanso de los mismos.
- El acceso a la cafetería estará permitido exclusivamente para adquirir algún producto de las máquinas expendedoras. Una vez adquirido, estará **prohibida la permanencia en la cafetería**.
- **Se utilizarán preferentemente las escaleras**. El uso del ascensor se reserva exclusivamente para personas que puedan estar impedidas. En tal caso el uso del ascensor será individual, salvo que la persona impedida precise asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- **El uso de los aseos será individual**, evitando el acceso a los mismos de dos personas a la vez. **No estará permitido el uso de vestuarios y duchas.**
- Todo el **material del alumnado y del personal docente será de uso individual** y no podrá ser compartido con otra persona.
- **Se limitará** al máximo posible **el empleo de documentos en papel** y su circulación.
- **La firma diaria** de cada alumno/a en el control de entrada y salida deberá efectuarse **con su bolígrafo personal.**
- **No se permitirán fuentes de agua.** Asimismo no se debe beber directamente del agua de los grifos. Es recomendable que aquellos que lo deseen lleven consigo su propia botella de agua y mantenerla bien identificada.
- **Para desplazarse al centro de formación**, siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 2 metros. **En transporte público es obligatorio el uso de mascarilla**, también en taxi o en vehículo de transporte con conductor (VTC). En los viajes compartidos con vehículo privado, salvo que exista convivencia o contacto físico estrecho habitual con los acompañantes, se recuerda que es obligatorio el uso de mascarillas.
- **Al salir del centro de formación**, una vez finalizadas las clases y antes de abandonar las instalaciones **se recomienda la desinfección de manos** (lavado con agua y jabón o gel hidroalcohólico).
- Observar la **higiene de manos de forma frecuente y meticulosa**, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar darse la mano y besarse** en los saludos, así como **evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión. **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.**
- **Usar pañuelos desechables** y desecharlos tras su uso en las papeleras dispuestas para tal fin, y que estarán señalizadas. En estas mismas papeleras se depositarán los elementos desechables de protección (mascarillas, guantes,...), así como el papel de secado de manos.
- **Antes de acudir al Centro**, todo el personal involucrado (alumnado, profesorado y trabajadores del centro), debe **observar su propio estado de salud** ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. **En caso de que presente** alguno de estos **síntomas**, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, **NO DEBE ACUDIR AL CENTRO**. Deben ponerse en contacto con el teléfono de atención al Covid-19 de la CARM (900 121 212) o con el centro de atención primaria que le corresponda. Al mismo tiempo debe avisar al Centro por si hubiera necesidad de poner en marcha algún protocolo de actuación.
- Si un alumno/a o profesor/a presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial, embarazo y mayores de 60 años), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En cualquier caso debe comunicarlo a la Dirección del Centro para su valoración y poder adoptar las medidas preventivas necesarias.
- **En caso de presentar síntomas en el centro de formación, debe comunicarlo inmediatamente**, extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y mantenerse dentro del aula. El Profesor/a avisará a la Dirección del Centro de Formación y se pondrá el protocolo de actuación en marcha.